


FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 	CONTRATO No.	292 - 2013
	CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
	NIT:	860.511.071-6
	CONTRATISTA:	COMWARE S. A.
	NIT.	860.045.379 - 1
	OBJETO:	Prorroga No.1 al Contrato No.292 de 2013

Bogotá D.C., 02 DIC. 2013

Entre los suscritos, **MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 35.468.560, quien actúa en nombre y representación del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, en su carácter de Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, designada para ejercer el cargo mediante Decreto No. 2984 del 9 de agosto de 2010, y Acta de Posesión No. 256 del 12 de agosto de 2010, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 5393 del 13 de diciembre de 2010, modificada por la Resolución No. 7046 del 23 de noviembre de 2012, quien en adelante se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra **CARLOS ENRIQUE MALAGON ALONSO**, identificado con la cédula de Ciudadanía número 17.148.754 expedida en Bogotá D. C., quien en calidad de **GERENTE GENERAL**, según el acta N° 0000945 de Junta Directiva del 01 de febrero de 2000, inscrita el 14 de febrero de 2010 bajo el número 00716086 del libro IX, obra en nombre y representación de **COMWARE S.A.**, identificada con NIT 860.045.379-1, constituida bajo escritura pública N° 1278, otorgada en la notaría 11 de Bogotá, del 28 de julio de 1975, inscrita el 5 de agosto de 1975, bajo el número 28742 del libro IX, según consta en Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D. C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece al pie de su firma, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA N°1** al contrato **N° 292 de 2013**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP Y LICENCIAMIENTO INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA LYNC SERVER CON LAS QUE CUENTA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.", previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 02 de Octubre de 2013 se suscribió el Contrato **No.292 de 2013**, entre el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y **COMWARE S. A.**
2. Que **EL SUPERVISOR** del contrato, mediante memorando I-GST-13-040339 del día 29 de Noviembre de 2013, solicitó a la Secretaria General como Competente Contractual la **PRORROGA N°1** del mencionado Contrato, teniendo en cuenta *"que la presente solicitud se hace para Garantizar la entrega de equipos y configuración de los mismos, teniendo en cuenta que la firma Comware S.A. informa que se les presentó un retraso en la importación de los equipos SRG 2330, se anexa carta del contratista. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución a prorrogar es a 31 de diciembre de 2013"*.
3. Que mediante comunicación del día 29 de Noviembre de 2013, **EL CONTRATISTA.**, aceptó la celebración de la presente **PRORROGA N°1** al Contrato **N°292 de 2013**.

4. Que de acuerdo a lo anterior, **EL SUPERVISOR** del contrato solicitó **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato **N°292 de 2013** hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Que en virtud de lo expuesto, se celebra la presente **PRORROGA N° 1**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato **No. 292** de 2013, hasta el día 31 de diciembre de 2013, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado.

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente **PRORROGA N°1** se entenderá perfeccionada, legalizada e iniciará su ejecución a partir de la suscripción de la misma.

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el contrato **No.292 de 2013**, continúan vigentes y sin modificación, en cuanto no sean contrarias a lo estipulado en la presente **PRORROGA N°1**.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Bogotá D.C. el

02 DIC. 2013

POR EL FONDO,



MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores

POR EL CONTRATISTA,



CARLOS ENRIQUE MALAGON ALONSO
C.C. No.17.148.754 de Bogotá D.C.
Gerente General
COMWARE S.A.

Revisó: Claudia Liliana Pardo Estrada-Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna.
Revisó: Jorge Hernán Múler-Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Elaboró: William Ramón-Abogado del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
GLC 514-137-114